ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Doña Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.

SECRETARIO:
D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 113.1.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, de fecha 03 de diciembre de 2020. Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, la Junta de Gobierno ACUERDA por TRES VOTOS A FAVOR de los tres miembros que la integran, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 03 de diciembre de 2020.

2.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

EXPEDIENTE: 676069K

[…]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 189 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 213 de fecha 29 de julio de 2020, por la que se delegan competencias en materia de

licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. L. para la realización de Obras consistentes en COLOCACIÓN ADU EN LA COSTANA PARA ACOPLAR CT MATEO (5509) CON CT LA COSTANA (1268), situada en LA COSTANA, conforme a proyecto técnico de 15/12/2020, redactado por PROESTE INGENIERÍA, Expediente número 676069K.

3.- OTROS EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA O ACTIVIDAD.

No se presentan.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.